

Bases que han de regir la convocatoria de pruebas selectivas para la contratación de dos OPERADORES/AS DE TELEASISTENCIA por la Mancomunidad Comarca de la Sidra.

Primero. Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la selección de personal temporal, para su contratación laboral hasta el 31 de diciembre de 2008, al amparo del Proyecto Red de Telegerontología (RETEMANCOSI).

Consiste en la provisión de dos plazas de Operadores/as de Teleasistencia que serán contratados/as temporalmente, en régimen de derecho laboral, de lunes a viernes, en horario de 8:00 h. a 15:00 h (turno de mañana) y de 15:00 h. a 22:00 h. (turno de tarde), con destino al Proyecto de Telegerontología y cuyas funciones serán las relacionadas con la gestión y atención de llamadas producidas por los beneficiarios/as de dicho servicio, siguiendo las instrucciones, protocolos y pautas de actuación establecidas por la Mancomunidad a través del programa de Atención a Mayores. La duración del servicio está vinculada a la subvención concedida al efecto por el M^o de Industria, Comercio y Turismo (Plan Avanza).

Segunda. Convocatoria

La convocatoria se realizará mediante Oferta Genérica de Empleo presentada ante la oficina del Servicio Público de Empleo de Infiesto, dirigida a personas demandantes de empleo con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% para el turno de mañana y a personas demandantes de empleo en general para el turno de tardes, del ámbito territorial de la Mancomunidad Comarca de la Sidra (Concejos de Bimenes, Colunga, Cabranes, Nava, Sariego y Villaviciosa) y que reúnan los requisitos establecidos en la base Tercera.

La publicidad de la misma se realizará mediante publicación del anuncio en los Tablones de Anuncios de la Mancomunidad y de los Ayuntamientos que participan en el proyecto, así como del anuncio y las bases en la página web www.mancosi.es.

Tercera. Requisitos para concurrir.

1. Para tomar parte en las pruebas de selección será necesario:

- a) Ser español, sin perjuicio de lo previsto en la Ley 7/2007, art. 57.
- b) Tener 18 años cumplidos y no alcanzar el límite de edad de jubilación previsto en la normativa vigente.
- c) Estar inscrito como demandante de empleo en el Servicio Público de Empleo.

- d) Estar en situación de discapacidad con un grado de minusvalía física del 33% o superior para el puesto a cubrir el turno de mañanas, salvo que la restricción padecida impidiera el cumplimiento de las correspondientes funciones.
- e) No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones asignadas a la plaza convocada.
- f) Estar en posesión del título de Bachiller Superior, Formación Profesional de Técnico Especialista o equivalente, o certificado de capacitación profesional equivalente en la ocupación.
- g) Formalizar la correspondiente solicitud en plazo y conforme al modelo que se incluye en el Anexo I.

2. Los requisitos previstos en el punto anterior estarán referidos a la fecha de presentación ante la Mancomunidad Comarca de la Sidra indicada por la Oficina del Servicio Público de Empleo en la "Carta de Presentación".

Cuarta. Plazo y documentación a presentar. Admisión.

1. Los aspirantes citados por el Servicio Público de Empleo se presentarán en la sede de la Mancomunidad, Paraes, 47 - Nava con la "carta de presentación" el día 07 de Abril de 2008 en horario de 10:00 a 14:00 horas y formalizarán la solicitud, aportando la documentación siguiente:

- Original y Fotocopia del D.N.I.
- Original y fotocopia del título exigido para concurrir a las pruebas.
- Acreditación de la situación de discapacidad, con un grado de minusvalía igual o superior al 33%, mediante certificación al respecto de los órganos técnicos competentes de la Comunidad Autónoma, en el caso de que concurren al turno de mañanas.
- Declaración responsable, conforme al modelo incluido en el Anexo II
- Curriculum Vitae, extenso y detallado en el que se especificarán los méritos que se aleguen, acompañado de los documentos acreditativos de dichos méritos, conforme a lo establecido en la base Quinta.

La firma de la solicitud implica la aceptación íntegra de las presentes Bases.

2. El 08 de Abril de 2008, se hará pública la relación de admitidos/as a las pruebas y la designación del Tribunal calificador y la fecha de inicio del proceso de selección, mediante anuncio en el Tablón de Anuncios de la Mancomunidad y en la página web www.mancosi.es. La subsanación de deficiencias y las posibles recusaciones se presentarán por escrito durante los dos días siguientes hasta las 14:00 horas .

Quinta.- Pruebas selectivas y desarrollo.

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

A) Fase de concurso Se valorarán los siguientes méritos hasta un máximo de 6 puntos:

- Por haber recibido cursos de formación relacionados con programas y conocimientos en materia de Servicios Sociales, Servicios de Teleasistencia, y Gerontología en general, se valorará conforme al siguiente baremo, hasta un máximo de 3 puntos:
 - De hasta 15 horas de duración 0,30 puntos
 - De 16 a 30 horas de duración 0,60 puntos
 - De 31 a 60 horas de duración.....1,00 puntos
 - De 61 a 100 horas de duración 1,50 puntos
 - De 101 a 200 horas de duración 2,00 puntos
 - De 201 a 300 horas de duración..... .2,50 puntos
 - De más de 300 horas de duración 3,00 puntos

- Experiencia profesional : Por experiencia laboral en funciones análogas a la plaza convocada: servicios de atención telefónica al ciudadano, plataforma de teleasistencia, etc, tanto en Administraciones Públicas como en empresas privada: .0,50 puntos por cada período igual o superior a tres meses, no computandose periodos inferiores, hasta un máximo de 4 puntos.

Para valorar los Títulos se aportarán los propios Títulos, Diplomas o Certificados de los mismos, originales o fotocopias compulsadas.

Para valorar los cursos se aportarán los Certificados de los mismos, con expresión de horas de duración, originales o fotocopias compulsadas.

Para valorar la experiencia laboral se aportará Certificación de Vida Laboral expedida por la Seguridad Social, acompañando contrato/s de trabajo, o Certificación de la Empresa o Entidad que le contrató con expresión del tiempo trabajado y la categoría / puesto de trabajo, mediante documentos originales y/o fotocopias compulsadas.

Para valorar otra experiencia profesional, contratos, laborales administrativos y/o mercantiles o certificación de organismo o empresa acreditativo y facturas emitidas en su caso, mediante documentos originales y/o fotocopias compulsadas.

Toda esta documentación deberá aportarse por el/la demandante del puesto de trabajo el día fijado para la presentación.

B) Fase de Entrevista Personal. Se realizará entrevista personal a todos/as los/as candidatos/as con objeto de valorar la capacidad de comunicación personal, de organización y el dominio de la lengua castellana. Máximo de puntuación 4 puntos.

La puntuación total de las dos fases no podrá exceder de 10 puntos, siendo necesario alcanzar un mínimo de 5 puntos para considerar superado el proceso selectivo.

Sexta. Tribunal Calificador.

El Tribunal Calificador estará integrado por:

Presidente: Responsable del Proyecto de Telegerontología.

Secretario: La de la Mancomunidad o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Dos Trabajadoras Sociales de la Mancomunidad o de los Ayuntamientos que forman parte de la misma.
- Un representante del Centro de Valoración de Personas con Discapacidad del Principado de Asturias.

Para la válida constitución y actuación del tribunal se requerirá la presencia de más de la mitad de sus miembros titulares o suplentes y siempre la del Presidente y Secretario.

La actuación del Tribunal deberá ajustarse a las bases que rigen esta convocatoria.

Los acuerdos serán adoptados por mayoría de los asistentes con voz y voto, dirimiendo los empates el voto de calidad del Presidente. El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que se presenten, y para tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de las pruebas en todo lo no previsto en estas bases.

Séptima. Resultados del Proceso Selectivo y propuesta del Tribunal

1. Concluidas el proceso selectivo, se publicará en el Tablón de Anuncios de los Ayuntamientos y en el de la Mancomunidad, la relación de aspirantes por orden de puntuación y calificación, con propuesta concreta de los/las aspirantes seleccionados para ser contratados teniendo en cuenta el orden de calificación. En ningún caso la propuesta podrá rebasar el número de plazas convocadas.

2. La superación de las pruebas selectivas no originará derecho alguno a favor de los aspirantes no incluidos en la propuesta que formule el Tribunal, salvo en caso de que no se formalice el contrato o se produzca una vacante en cuyo caso se formalizará contrato con el/la siguiente de la lista por orden de puntuación.

3. Cuando no concurra suficiente número de aspirantes o éstos no alcancen los mínimos establecidos para considerarlos aprobados, el Tribunal formulará propuesta a la Presidencia para que se declare desiertas las plazas no cubiertas.
4. El Acta del Proceso Selectivo conteniendo la propuesta de contratación será remitida a la Presidencia con el expediente, formalizándose contrato temporal, hasta el 31 de diciembre de 2008, a favor de los / las dos aspirantes que haya obtenido mayor puntuación.

Octava. Recursos.

Esta convocatoria, sus bases, y cuantos actos administrativos deriven de la misma y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnadas por los/as interesados/as en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común. Para lo no previsto en las presentes bases, se estará a lo dispuesto en la legislación de régimen local, en especial en lo relativo a la selección de personal y régimen de recursos, aplicándose de manera supletoria, la legislación del Estado y de la CCAA en materia de selección de personal.

DILIGENCIA.- La pongo yo Secretaria, para hacer constar que las presentes bases fueron aprobadas por Resolución de la Presidencia de la Mancomunidad de 19 de marzo de 2008. Certifico.

ANEXO I

SOLICITUD PARA TOMAR PARTE EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA CUBRIR DOS PLAZAS DE OPERADORES/AS DE TELEASISTENCIA MEDIANTE CONCURSO, EN REGIMEN LABORAL TEMPORAL, PARA LA MANCOMUNIDAD COMARCA DE LA SIDRA.

D./DÑA. _____ con DNI nº : _____ fecha de nacimiento
_____, domicilio a efectos de notificación
en _____ calle _____ nº _____
C.P. _____ y teléfono/s _____.

EXPONE

Que conociendo la convocatoria para la provisión de dos plazas de Operadores de Teleasistencia, en régimen laboral temporal para la Mancomunidad Comarca de la Sidra (MAN.CO.SI), así como las Bases de la misma, publicadas en www.mancosi.es y Tablón de Anuncios de la Mancomunidad Comarca de la Sidra, que acepta íntegramente.

Declara reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las bases de la convocatoria, y

SOLICITA

Se le admita al proceso de selección para los puesto de Operadores/as de Teleasistencia, y aporta la documentación requerida en la base tercera y en la base cuarta de las que rigen esta convocatoria.

En _____ a _____ de _____ de 2008

(Firma del interesado/a)

SR. PRESIDENTE DE MAN.CO.SI. PARAES (NAVA).

ANEXO II

MODELO DE DECLARACIÓN

D./D^a-

_con D.N.I. núm: _____ y con domicilio
en _____

DECLARA:

Que a los efectos de la presentación de su solicitud a la convocatoria para la provisión de dos plazas de Operadores/as de Telesistencia, en régimen laboral temporal para la Mancomunidad Comarca de la Sidra (MAN.CO.SI) mediante concurso, y en relación con el requisito exigido en la base tercera apartado de la misma, hace constar que no padece enfermedad o defecto físico o psíquico que impida desempeñar las correspondientes funciones, así como no haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el ejercicio de las funciones asignadas a puestos de trabajo convocados.

Y para que así conste firmo el presente en _____ a _____ de _____ de 2008

Fdo.-